

ACTA DE VALORACIÓN SOBRE ÚNICO

Licitación para la contratación del suministro e instalación de mobiliario y complementos para las diferentes estancias del Polo de Innovación Digital IRIS de Navarra ubicadas en el edificio “El Sario” de la UPNA

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 14:30 horas del día 16 de octubre de 2024, según lo dispuesto en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Ion Arrizabalaga Garde. Coordinador de IRIS Navarra, Polo de Innovación Digital.
- Dª. Arantza Apeceche Vicente. Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales.
- Dª. Garbiñe Vergara Echarri. Técnica Servicios Jurídicos.

El día 14 de octubre de 2024, habiéndose procedido a la apertura de la documentación que integra el sobre único, se acordó remitir la documentación técnica al personal técnico responsable del contrato a fin de proceder a la comprobación del cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Documentación técnica:

Tras la revisión de la documentación técnica aportada, se constata que los equipos ofertados por las empresas cumplen con todos los requerimientos técnicos detallados en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Criterios cuantificables mediante fórmulas:

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar los criterios cuantificables mediante fórmulas. La calificación se inicia comprobando la posible concurrencia de ofertas anormalmente bajas.

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y COMPLEMENTOS
ACTA VALORACIÓN SOBRE ÚNICO

En este sentido, la Mesa de Contratación observa que la oferta presentada por MOBILIARIO VERGARA S.L para el Lote 1 podría ser calificada como “oferta anormalmente baja”.

Ante dicha presunción, en virtud de lo dispuesto en la disposición 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda comunicar dicha circunstancia a MOBILIARIO VERGARA S.L. para que en plazo de cinco días presente la justificación que considere oportuna.

Con la información presentada, la Mesa de Contratación evaluará la documentación proporcionada y solo podrá rechazar la oferta en caso de que los documentos aportados no justifiquen satisfactoriamente el precio o los costes propuestos.

No habiendo más asuntos que tratar, a 16 de octubre de 2024.

Firma la Mesa de Contratación:

D. Ion Arrizabalaga Garde
Coordinador de IRIS Navarra, Polo de Innovación Digital

D^a. Arantza Apeceche Vicente
Técnica de la Dirección Financiera y de Servicios Generales

D^a. Garbiñe Vergara Echarri
Técnica de Servicios Jurídicos